



La cultura es de todos **Mincultura**

SENADO DE LA REPÚBLICA
División de Bienes y Servicios
Unidad de Correspondencia
Recepción de Correspondencia Externa

05 JUL 2019
Nº 19082

Radicado No. _____
Hora: _____

Bogotá D.C, 4 de julio de 2019

Honorable Senador
ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI
Congreso de la República
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 N°. 8-68
Bogotá, Colombia.

La cultura es de todos Mincultura Fecha: 2019-07-05 07:49:00

Al contestar y/o consultar por favor cita este N° Radicado: MC07548S2019

Remitente: DIANA PATRICIA GAMBOA PED
Destinatario: ANDRES GARCIA ZUCCARDI/SENADOR
Tipo Tramite: Respuesta Definitiva
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PE Folios: 1
Anexos: 2 FOLIOS

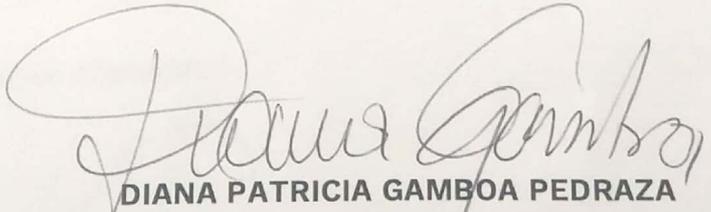
Asunto: Respuesta a Derecho de Petición MC17787E2019

Apreciado Senador:

En atención al Derecho de Petición por usted remitido a este Ministerio, mediante el cual adjunta un cuestionario relacionado con la implementación de la ley 1887 de 2018, *“Por medio de la cual se crea la semana nacional del Blog y otros contenidos digitales y se dictan otras disposiciones”*, me permito comunicarle que en concordancia con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, su solicitud ha sido trasladada al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para que sea esta entidad quien brinde respuesta por tratarse de un tema de su competencia.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,


DIANA PATRICIA GAMBOA PEDRAZA
Secretaria Privada Ministerio de Cultura

Elaboró: Alejandra Maltés



La cultura
es de todos

Mincultura

Bogotá D.C, 4 de julio de 2019

Doctora

SYLVIA CONSTAÍN RENGIFO

Ministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro
Carrera 8 entre calles 12 y 13
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia MC17787E2019

Apreciada Ministra:

El Ministerio de Cultura ha recibido un Derecho de Petición suscrito por el Honorable Senador Andrés García Zuccardi, mediante el cual adjunta un cuestionario relacionado con la implementación de la ley 1887 de 2018, *“Por medio de la cual se crea la semana nacional del Blog y otros contenidos digitales y se dictan otras disposiciones”*.

Por lo anterior, y en concordancia con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, me permito trasladar esta solicitud a su despacho, para que se brinde respuesta al Congresista por tratarse de un tema de competencia de la cartera que usted lidera.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

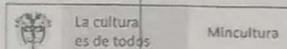
DIANA PATRICIA GAMBOA PEDRAZA
Secretaria Privada Ministerio de Cultura

Elaboró: Alejandra Maltés
Anexo: Un (1) folio

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita 018000 93808
Bogotá D.C. Colombia Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26

Bogotá, 19 junio de 2019



Al contestar y/o consultar por favor cite este N°

Fecha: 2019-07-02 10:49:24

Radicado: MC17787E2019



Remitente: ANDRES GARCIA ZUCCARDI/SE
Destinatario: ZOILA ROSA PUPIALES SAAVEDRA
Tipo Tramite: SOLICITUD DE INFORMACION GENERAL
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION

Folios: 1



Respetada
CARMEN VASQUEZ
Ministra
Ministerio de Cultura
Ciudad

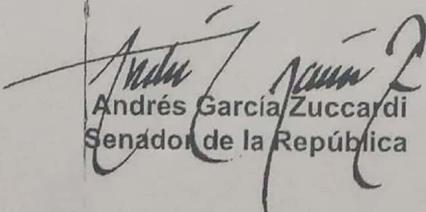
REF: Derecho de Petición Implementación Ley 1887 de 2018, Contenidos Creativos Digitales

ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI, Senador de la República de Colombia y vecino de esta ciudad, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Nacional y en concordancia con la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código Contencioso Administrativo solicito a usted dar respuesta a las siguientes preguntas, relacionadas con la adecuada implementación de la **Ley 1887 de 2018, Por medio de la cual se crea la Semana Nacional del Blog y otros contenidos digitales y se dictan otras disposiciones.**¹

1. ¿Consideran importante y una obligación de todo servidor público cumplir con la ley y promover la creación de contenidos creativos digitales a través de las plataformas tecnológicas?
2. En el marco de su competencia, ¿Que actuaciones se han ejercido para la implementación de la Ley 1887 de 2018? ¿Qué medidas están siendo implementadas hoy y cuales serán implementadas en los próximos meses?
3. ¿De qué manera se está trabajando para la aplicación del Artículo 4°. "Condecoraciones y estímulos para Blogueros u otros creadores de contenidos creativos digitales" de la presente Ley en su entidad?

El presente se requiere para realizar un debate de control político y/o un proyecto de ley, es importante que las peticiones antes anotadas sean resueltas de forma concreta, directa y de fondo. Según el artículo 258 de la Ley 5 de 1992 referente a la solicitud de información por los congresistas: "Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento". Recibo las notificaciones de este derecho de petición al correo electrónico info@andresgarciazuccardi.com y a la Cra 7 No. 8- 68, Edificio Nuevo del Congreso. Oficina Capitolio Primer Piso.

Gracias por la atención prestada,


Andrés García Zuccardi
Senador de la República

¹ La ley tiene por objetivo promover espacios de diálogo y generar incentivos para los periodistas y creadores de contenidos digitales reconociendo su labor como un oficio; convirtiéndose en una alternativa laboral para comunicadores que se han visto afectados por la crisis en el sector de medios

#PensemosDiferente

www.andresgarciazuccardi.com



3052204444



Al responder cite este número
MJD-OFI19-0019499-GAL-1002

Bogotá D.C., 9 de julio de 2019

Doctora
SYLVIA CRISTINA CONSTAIN RENGIFO
Ministra de Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones
CARRERA 8 12A-13, Edificio Murillo Toro
minticresponde@mintic.gov.co
Ciudad



Contraseña: S3ay87g1vf

Asunto: Traslado por competencia solicitud acerca de la implementación de la Ley 1887 de 2018 Por medio de la cual se crea la Semana Nacional de Blog y otros contenidos digitales y se dictan otras disposiciones.

De la manera más atenta y de conformidad con lo consagrado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, me permito trasladar petición suscrita por el Senador ANDRES GARCÍA ZUCCARDI radicada en esta cartera ministerial, el día 9 de julio del presente año con el MJD-EXT19-0031199, considerando que su despacho es el competente en la materia.

Cordialmente,

JULIANA MARÍA AMAYA VILLABONA
Coordinadora de Asuntos Legislativos

Anexos: 1

Copia: Senador Andrés García Zuccardi

<http://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=%2BtBhZQxfp5SJ%2FbSRA8OVu0KKbfyLb22CDaCsYSS%2BUg%3D&cod=Ih0OmOG0o%2Fdy0t%2FPjszYsQ%3D%3D>